

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2500192
Denominación Título:	Grado en Dirección y Creación de Empresas
Universidad responsable:	Universidad Europea de Madrid
Universidades participantes:	
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Ubaldo Cuesta Cambra
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Rocha
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la

acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

El plan de estudios se ha implantado, en general, conforme a la Memoria modificada en 2011.

La Universidad confecciona distintos tipos de guías docentes con contenidos no idénticos lo que dificulta la comprensión de los métodos de evaluación, competencias, metodologías y contenidos reales de las asignaturas, pues no hay congruencia entre ellas. Además, se evidencian diferencias entre versiones en español e inglés de una misma asignatura, entre las guías docentes de una misma asignatura pero impartidas por profesores distintos, etc.

En la memoria aparecen como lenguas de impartición el español y el inglés pero cuando un estudiante elige cursar el Grado en español está obligado a cursar parte de la docencia en inglés.

En la memoria se recoge que la modalidad virtual se imparte por cuatrimestres y la presencial en trimestres, pero se ha comprobado que la docencia impartida en ambas modalidades se estructura trimestralmente.

Aun cuando en la mayor parte de las asignaturas coinciden estudiantes de distintos grados y cursos, lo que podría producir dificultades en los procesos docente y discente, se observa sin embargo que estas son suplidas con una dedicación suplementaria del profesorado.

Se ha evidenciado que en ciertos casos algunos estudiantes se incorporan una vez iniciado el curso. Se recomienda clarificar cómo se adaptan estos estudiantes al ritmo del curso teniendo en cuenta que la evaluación en muchas de las asignaturas es continua y ha comenzado con anterioridad a su incorporación al Grado.

El procedimiento seguido por la UEM para la admisión de estudiantes en el Grado en Dirección y Creación de empresas es adecuado. Sin embargo, se comprueba un exceso de 51 plazas respecto a las 200 verificadas en el curso 2013/2014.

Respecto a los mecanismos de coordinación existen varias figuras de coordinador que se reúnen periódicamente pero no se ha conseguido una coordinación suficiente en términos de contenido y de participación de los grupos de interés en la toma de decisiones.

La figura del coordinador académico facilita la comunicación entre estudiantes, docentes y departamentos, etc. así como la figura del mentor de cada estudiante que accede al grado.

Se destaca como buena práctica el certificado Laureate Professional Assessment (LPA) que avala el perfil competencial de los estudiantes, así como información relevante sobre las prácticas profesionales, estancias internacionales o participaciones en proyectos de responsabilidad social, junto con el expediente académico.

La advertencia del informe de seguimiento del año 2012 relacionada con "unificar los datos y apartados ofrecidos en las guías docentes. Incluir el carácter de la asignatura, duración y ubicación temporal, y junto con las competencias a alcanzar, especificando su concreción en resultados de aprendizaje" se considera parcialmente atendida, pues no se ha evidenciado la totalidad de estos términos.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

La web de la UEM recoge correctamente la información del perfil de ingreso, número de ECTS, normativa de permanencia, reconocimiento y transferencia de créditos, así como la organización, composición y funciones del SICG.

La información recogida en la web de la Universidad presenta divergencias respecto a la memoria modificada en 2011 en los siguientes aspectos: el centro de impartición del título, modalidad, idioma, número de plazas verificadas y criterios de admisión. Se ha detectado que la información pública facilitada a través de la página web incurre en deficiencias relacionadas con las guías docentes en lo relativo a la no coincidencia de versiones en inglés y español y por modalidad. Igualmente se detectan deficiencias en la asignación del profesor responsable e información no específica de metodología, actividades formativas y criterios de evaluación.

La página web dispone de información curricular muy escasa del profesorado de la titulación, pues tan sólo se ofrecen 5 cv resumidos del total del claustro.

Se destaca como buena práctica la existencia de un proyecto de aprendizaje experiencial denominado Consulting Lab.

La información ofrecida en la url de la Facultad muestra este Grado dividido en función de las diferentes modalidades de impartición y campus donde se imparte y cuando se accede a los contenidos no todos incluyen el mismo nivel de información, lo que se considera que genera confusión y es poco intuitivo para estudiantes y evaluadores. Esta fue una advertencia del Informe de seguimiento no subsanada. La información recogida en la página web de la Universidad relacionada con el campus e idioma no se corresponde con la memoria verificada.

El número máximo de plazas verificado en la última modificación presentada por ANECA es de 200 plazas, en la página web se informa de 275. Esta advertencia no fue subsanada por la Universidad al tiempo de emitir este informe.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

Los procedimientos recogidos en el SGIC se encuentran implantados pero no se recogen datos de todos los grupos de interés, pues sólo se evidencian para estudiantes y profesorado. Algunas de las advertencias del informe de seguimiento 2012 se han cumplido parcialmente. Así en lo relacionado con la composición del SIGC antes no aparecía la representatividad necesaria de todos los colectivos de interés. Sin embargo, ahora en la Comisión de Garantía de Calidad General está representado el PAS, pero no los estudiantes. En la Comisión de Calidad del Título faltaría el PAS; los estudiantes están representados a través de las reuniones de los delegados con el coordinador, pero no en las comisiones de Calidad del Título. En la página web no se evidencia la existencia de un buzón de quejas y sugerencias a nivel de Universidad ni de titulación. Sin embargo, se ha localizado el enlace al "Defensor del estudiante" -aunque no responde a las características esperables para este ítem-, y se ha evidenciado la existencia de un buzón físico en el vicerrectorado.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El grado cuenta con personal académico doctor en porcentaje superior al 50 %, el cual posee una adecuada experiencia docente. Tan solo dos profesores tienen sexenios, pero la UEM está implantando programas para fomentar la investigación mediante incentivos económicos, descarga de docencia, financiación de la asistencia a congresos, convocatoria de proyectos de investigación de carácter interno, etc.

Los profesores tienen asignada una alta carga docente, lo cual limita su capacidad investigadora. En concreto, el número de publicaciones indexadas en el JCR no es muy alto teniendo en cuenta el elevado número de profesores implicados en la docencia, y muchas de las publicaciones no tienen relación con los contenidos del Grado.

Se evidencia que la Universidad ha potenciado la actualización docente mediante un sistema de formación de profesorado que

establece ciertos objetivos de formación docente.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

El personal de apoyo y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos. Los medios materiales superan los estándares exigidos. Se valora positivamente el apoyo que reciben tanto estudiantes como docentes para ampliar sus conocimientos idiomáticos a través del Language Center. Destaca el certificado Laureate Professional Assessment (LPA) que avala el perfil competencial de los estudiantes, así como información relevante sobre las prácticas profesionales, estancias internacionales o participaciones en proyectos de responsabilidad social, junto con el expediente académico.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

Las actividades formativas, metodologías docentes empleadas permiten la adquisición por parte de los estudiantes de los resultados de aprendizaje previstos en el perfil de egreso y los sistemas de evaluación permiten la consecución de los objetivos y competencias aprobadas en la memoria. Se valora positivamente la creación y aplicación de unas plantillas de evaluación de competencias y la adecuada definición de los procesos y procedimientos relacionados con la realización, defensa y evaluación de los TFG.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

Las tasas de abandono, rendimiento, éxito y eficiencia del curso académico 2014/15 se adecúan a los objetivos fijados en la memoria. En cuanto a la tasa de graduación, tan sólo se puede conocer para los estudiantes que hayan iniciado sus estudios, como muy tarde, en 2010 y es del 59,09%. Hay que indicar que estos indicadores se refieren al Grado en su totalidad, sin diferenciar modalidades de impartición (presencial o virtual y en español o en inglés), por lo que habría que añadir la información específica de cada una de ellas.

Las encuestas de satisfacción evidencian una baja tasa de participación, y en ocasiones se presentan sin tamaño de población de referencia. En consecuencia, la Universidad debe fortalecer las acciones que debe emprender para recoger un mayor número de encuestas y analizarlas correctamente.

PUNTOS FUERTES Y BUENAS PRÁCTICAS:

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

1.- Destaca el certificado Laureate Professional Assessment (LPA) que avala el perfil competencial de los estudiantes así como información relevante sobre las prácticas profesionales, estancias internacionales o participaciones en proyectos de responsabilidad social, junto con el expediente académico.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se recomienda que la universidad rectifique las deficiencias encontradas en las guías docentes.

- 2.- Se recomienda informar adecuadamente a los estudiantes sobre el idioma de impartición.
- 3.- Es necesario cumplir con la cuatrimestralidad de la versión on-line o realizar una modificación.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

- 1.- Es necesario que el SGIC recoja información de todos los grupos de interés.
- 2.- Se recomienda dar un carácter más formal al sistema de reclamaciones, quejas y sugerencias que permita a los alumnos a manifestar sus propuestas de mejora.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

- 1.- Se recomienda recoger información sobre todos los grupos de interés y no solo sobre alumnos y profesorado.
- 2.- Se recomienda fortalecer las acciones para incrementar las encuestas y analizarlas correctamente.
- 3.- Es necesario que los indicadores diferencien entre las modalidades de impartición.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se deben respetar el número de plazas verificadas o plantear una modificación de la Memoria.
- 2.- Se debe cumplir con las advertencias hechas en los Informes de seguimiento.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Es necesario corregir las divergencias entre la web y la memoria modificada en lo referente a modalidad, idioma y número de plazas verificadas.
 - 2.- Es necesario cumplir con la advertencia del seguimiento solucionado las deficiencias de las guías docentes.
-

En Madrid, a 14 de Julio de 2016

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
